



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 049-2014-IIAP-P**

Iquitos, 29 de setiembre de 2014

Visto; el oficio N° 406-2014-IIAP-Ucayali/GR, mediante el cual el Gerente Regional encargado del IIAP Ucayali, solicita autorización de viaje en comisión de servicios de tres investigadores del IIAP Ucayali, para participar en el 4to Coloquio Internacional de la Red de Investigación sobre Ictiofauna Amazónica RIIA, que se realizará del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014 en la ciudad de Cochabamba en Bolivia;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica RIIA, ha organizado el 4to Coloquio Internacional, a realizarse del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014, en la ciudad de Cochabamba, Bolivia;

Que, la Gerencia Regional del IIAP Ucayali ha solicitado autorización de viaje para tres investigadores del IIAP Ucayali, a fin de que participen en el evento mencionado en el párrafo anterior;

Que, los temas que se desarrollarán en el evento son de interés institucional, resultando necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por los mismo investigadores;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de BIOINFO y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, para participar en el 4to. Coloquio Internacional de la Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica RIIA, a realizarse del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014, en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, de los siguientes investigadores:

1. Biólogo Antonia E. Vela Díaz
2. Biólogo Roger S. Bazán Albites
3. Biólogo Carmen S. Rebaza Alfaro

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por los propios investigadores.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Los profesionales mencionados en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

**Artículo 5°.-** Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Keneth Reátegui Del Aguila, Ph.D.**  
Presidente IIAP

**OFICINA**

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ







PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 050-2014-IIAP-P

Iquitos, 29 de setiembre de 2014

Visto; el memorando N° 53-2014-IIAP-AQUAREC-CIFAB-ACUICULTURA/CJFM y memorando N° 71-2014-IIAP-AUAREC/AGV, mediante el cual los cuales solicitan autorización de viaje en comisión de servicios de tres investigadores del Programa de AQUAREC, para participar en el 4to. Coloquio Internacional de la Red de Investigación sobre Ictiofauna Amazónica RIIA, que se realizará del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014 en la ciudad de Cochabamba en Bolivia;

### CONSIDERANDO:

Que, la Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica RIIA, ha organizado el 4to Coloquio Internacional, a realizarse del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014, en la ciudad de Cochabamba, Bolivia;

Que, se cuenta con la aprobación del Director del Programa de AQUAREC, a fin de que participen en el evento mencionado en el párrafo anterior;

Que, los temas que se desarrollarán en el evento son de interés institucional, resultando necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por los organizadores del evento;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de BIOINFO y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, para participar en el 4to. Coloquio Internacional de la Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica RIIA, a realizarse del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2014, en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, de los siguientes investigadores:

1. Christian Jesús Fernández Méndez
2. Aurea García Vásquez
3. Carmen Rosa García Dávila

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por los organizadores del evento, Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica RIIA.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Los profesionales mencionados en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

**Artículo 5°.-** Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Keneth Reátegui Del Aguila, Ph.D.**  
Presidente IIAP

### OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

### OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ

